

Obras casa n.º 52 de la Pintoreria y submienta

En la ciudad de Victoria a quince de Diciembre de mil
ochocientos cuarenta y nueve D. Manuel Jose de Ve-
lasco propietario y Lucas Vriolabeitia inquilino
de la casa n.º 52 de la calle de la pintoreria y su
lunta, decimos: que el citado Lucas tiene supli-
do el coste de materiales y manufactura de una
tefabana en otra lunta en la parte hacia la
Syleia de San Prudencio de la casa de misericordia
entre la puerta de entrada y el pozo: que poste-
riormente ha construido a sus expensas el mismo
Vriolabeitia otra tefabana para taller de car-
pinteria, en la otra esquina de la lunta, pegun-
te a las faras que administra el Dr. Placido Ele-
sintio Diente de Itberanturi, con su entrada
por la calle de la Pintoreria: que el citado Vriol-
abeitia podria ocupar por si otros talleres o
subarrendarlos, pero no desbacerlos, y si llega-
re el caso de dejar el arriendo de casa y lunta
en que esta mancomunado con Estevan Lechavas-
ter, le seran abonados por convenio, con dedu-
cion de los solares, o en defecto de fando estos el
citado Lucas limpiara y reformada sus pare-
des, se apoderaria de los materiales de pintura, al-
banileria, carpinteria y demas que necesitare como



puesto por él. Y para resguardo de ambos
interesados firmamos este por duplicado y
a un solo efecto //

Manuel Delgado

Lucas de Uribe Labastida

Advertencia } La casa primera al frente
del Hospicio la tengo cedida a
Estevan de Echevarsten y estoy por alquilo
reintegrado de lo que anni podia correspon-
der. Victoria 15 de Diciembre de 1849

Lucas de Uribe Labastida